

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10192** METALOR DENTAL IBEROAMÉRICA, S.A.  
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CENDRES ET MÉTAUX IBÉRICA, S.A.  
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

Se hace público que el Accionista Único de Metalor Dental Iberoamérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) acordó el 19 de abril de 2010 aprobar la fusión por absorción de Cendres et Métaux Ibérica, S.A. (Sociedad Unipersonal) por parte de Metalor Dental Iberoamérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en los términos del proyecto de fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración de ambas sociedades y siguiendo lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante la "Ley de Modificaciones Estructurales"), referente a supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas. Dicho proyecto quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 5 de abril de 2010, así como en el Registro Mercantil de Barcelona, el 7 de abril de 2010, sobre la base de los balances de fusión aprobados respectivamente por cada una de las citadas sociedades, cerrados a 30 de septiembre de 2009. En consecuencia, la sociedad Metalor Dental Iberoamérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en calidad de sociedad absorbente, adquirirá de Cendres et Métaux Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de esta última, que quedará disuelta sin liquidación.

A los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en dicho artículo durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión. Así mismo, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

Barcelona, 20 de abril de 2010.- Los Administradores de Metalor Dental Iberoamérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y de Cendres et Métaux Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Beat Conrads, Doris Göser y Markus Freudiger.

ID: A100027789-1